

REF: EJECUTIVO A CONTINUACION. DTE: JAVIER CORREA OSPINA VS PROTECCION SA y/o.RAD 2018-532- 00.

**INFORME SECRETARIAL:** Santiago de Cali, 20 de febrero de 2025. Al despacho del señor Juez vael presente proceso, informándole que hay solicitud pendiente de resolver. Sírvase proveer.

**SANDRA PATRICIA IDROBO CORREA**  
**Secretaria**

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**AUTO No. 431**

Santiago de Cali, 20 de febrero de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de atender la solicitud realizada por la apoderada judicial de la demandante, a efectos de verificar si es procedente la entrega del depósito judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez revisadas las actuaciones en el proceso y consultada la base de datos del aplicativo del Banco Agrario, se pudo constatar la existencia de título por valor de \$ 900.000,00 consignados por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia, resulta procedente autorizar la entrega del título judicial N. 469030003149983. a favor de la demandante. y en virtud de lo cual y siendo procedente se ordenará su entrega a la mandataria judicial del ejecutante, quien tiene facultad para recibir. (fl 26 archivo distinguido bajo el número 1. del expediente digital)

Se advierte a las partes, que en virtud de lo dispuesto en la circular PCSJC20-10-2020 la autorización del pago del depósito judicial se realizará a través del portal transacción del aplicativo del Banco Agrario y una vez realizada se remitirá copia de la orden de pago al beneficiario a la dirección electrónica por él dispuesta

Por lo expuesto, el Juzgado, **DISPONE**

ORDENAR LA ENTREGA de \$900.000,00 representada en el título judicial relacionado en el archivo 32 del expediente digital a la abogada a la abogada Claudia Patricia Navarro Macias, identificada con C.C. 60.348.792 y T. P No. 100.854 del C.S de la J., quien cuenta con facultad para recibir –fl.26 del archivo 01 del expediente digital.

**NOTIFIQUESE,**

El Juez,

**JESUS ADOLFO CUADROS LOPEZ**

EM2018-532

JUZGADO 7º LABORAL DEL CTO. DE CALI

Hoy 21 de FEBRERO de 2025
Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO No. 026

SANDRA PATRICIA IDROBO CORREA Secretaria

Firmado Por:

**Jesus  
Adolfo  
Cuadros  
Lopez**

Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 007  
Cali - Valle Del Cauca